

Sesión XVIII, ordinaria, celebrada por el Municipio del Cantón de Belén á las diez y seis horas del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos ~~veintiocho~~, con asistencia de los Regidores propietarios señores Campos Lamora, Chaves Murillo y González Lobo; bajo la presidencia del primero se trataron los asuntos siguientes:

Artículo 1.º

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la Sesión anterior.

Artículo 2.º

Se acuerda: Elevar al Poder Legislativo de la Nación una exposición pidiendo autorización para pagar una finca, y una solicitud al

Sr. Presidente de la República para que se sirva someter al conocimiento y resolución del Congreso en las presentes sesiones extraordinarias este asunto municipal. - Las cuales se dictaron así:
Congreso Constitucional.

San José -

El Municipio del Cantón de Belén,
ante Vós respetuosamente expone:

La necesidad de atender á la reparación y mejora de las calles del Cuadrante y caminos del Cantón, y las dificultades para obtener lastre nos obligaron á deliberar para obtener una finca donde extraerlo con facilidad, y encontrada, acordamos comprarla por el precio de tres mil colones, fundados en que la inversión de esa suma no representa un gasto en realidad, supuesto que la finca adquirida puede hipotecarse ó venderse de nuevo para obtener la misma cantidad de dinero invertido.

Pero tropezamos con la dificultad de la Ley que nos obliga á solicitar autorización para disponer contraer una deuda por valor que pase de quinientos colones, y ~~ese~~ ese concepto, venimos á solicitar vuestra autorización para hipotecar la misma finca adquirida para pagarla por el Distrito Central de este Cantón, ya sea por anualidades de quinientos colones más los intereses ó bien hacer la hipoteca en el Banco de Crédito Hipotecario de

Costa-Rica, ó en la mejor forma
que le parezca al Soberano Congreso
Constitucional. - Respetuosamente. - - - -

Sr. Presidente de la República.
San José.

El Municipio del Cantón de Belén,
ante Vos respetuosamente solicita:

Que os digneis someter al cono-
cimiento y resolución del Congreso Con-
stitucional, ampliando para ello las presen-
tes sesiones extraordinarias, la exposi-
ción que enviamos adjunta, si para ello
no encontráis inconveniente. - Respetuosamente

Artículo 3.º

Se acuerda: Ordenar por medio
del señor Jefe Político la limpieza de la
Plaza y calles adyacentes.

Artículo 4.º

Se acuerda: Ordenar al señor
Jefe Político gire por la suma de quince
colones á favor del señor Emilio Guzmán
para pagarle materiales y trabajo emplea-
dos en la pintura del pedestal y la Cruz
alta del Cementerio de este Cantón.

Siendo las diecisiete y treinta
horas se levantó la sesión.

Emiliano Campor

Franc.º M.º Chávez

[Firma] Sr.º